

# REGISTRO PÚBLICO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN



# ACTA CONSTITUTIVA MODIFICADA DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL (SUSTITUCIÓN, INCORPORACIÓN O DESINCORPORACIÓN)

### PERIODO 2013-2015

En la localidad de _		unicipio de	_ del estado de
emiten los Lineamien Social, el Consejo E Escolar, a convocato elegir por mayoría d elegir entre sus miem institucional que forta corresponsabilice a la asamblea de la con Participación Social e	siendo las horas de n fundamento en el artículo 4° o tos Generales para la operación scolar de Participación Social e via del C. Director (a) o su eque votos de la asamblea a un cobros a un secretario técnico, con ezca la participación de los centros diferentes actores sociales y e nunidad educativa con el object la Educación, por una duración sejeros escolares siguientes:	de los Consejos Escolares den la Educación, en lo sucivalente de éste centro escoonsejero presidente, demás el objeto de fomentar una gos escolares en la toma de deducativos, se ha tenido a biejeto de constituir el Conse	de Participación esivo, Consejo lar, a efecto de consejeros y estión escolar e ecisiones, y que en celebrar una ejo Escolar de
CLAVE DE LA ESCUELA:			
NOMBRE DE LA ESCUELA:			
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA:			
TELÉFONO DE LA ESCUELA:			
NOMBRE DEL DIRECTOR O SU EQUIVALENTE:			
ZONA ESCOLAR O SU EQUIVALENTE:			
SECTOR ESCOLAR:			
NÚMERO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR:			
NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:			
NOMBRE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:			

### INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR ELECTOS INICIALMENTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Cargo en el consejo	En calidad de	Correo electrónico	Teléfono	Escolaridad	Género	Tiene hijos estudiando en el centro escolar



## REGISTRO PÚBLICO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN



### INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR ELECTOS QUE SUSTITUYEN A LOS CONSEJEROS QUE SE SEPARARON DEL CARGO DEL CONSEJO ESCOLAR, O QUE SE INCORPORAN DE MANERA ADICIONAL

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Cargo en el consejo	En calidad de	Correo electrónico	Teléfono	Escolaridad	Género	Tiene hijos estudiando en el centro escolar

#### INTEGRANTES DEL CONSEJO ESCOLAR ELECTOS QUE SE SEPARARON DEL CARGO DEL CONSEJO ESCOLAR

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Cargo en el consejo	En calidad de	Correo electrónico	Teléfono	Escolaridad	Género	Tiene hijos estudiando en el centro escolar

No habiendo otro asunto que tratar, se declara Escolar a las del mismo día y año de triplicado, para su inscripción en el Registro Participación Social en la Educación, firman intervinieron.	e su inicio, y se levanta la presente acta por o Público de los Consejos Escolares de
	onsejo Escolar de sión Social
Secretario Técnico del Consejo Escolar de Participación Social	Director escolar o su equivalente
Consejero	Consejero
Consejero	Consejero

#### ASISTENTES QUE ACUDIERON A LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Primer apellido Segundo apellido	Nombre(s)	Calidad del asistente	Firma
----------------------------------	-----------	-----------------------	-------



### REGISTRO PÚBLICO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN



Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	Calidad del asistente	Firma

\*Los datos personales que sean proporcionados por Usted, están protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Registro Público de Consejos Escolares", que fue registrado en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos el 11 de enero del 2012 con el folio 00011012000001 (http://persona.ifai.org.mx), dicho sistema y tratamiento de datos asociados al mismo se sujeta a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como a las disposiciones que dichas leyes emanen. El Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE) se constituye en términos de lo establecido en los artículos 3° y 5° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 11 del Acuerdo Número 535 por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social, así como 68, 69, 70, 71, 72, 73 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Educación, y cuya finalidad es inscribir la instalación de los Consejos Escolares de Participación Social, así como los datos que se generan en las sesiones y asambleas que llevan a cabo, conforme a lo establecido en el Acuerdo Secretarial 535. El REPUCE permite tener un acercamiento al cumplimiento de los propósitos de los Consejos Escolares de todo el país, ya que proporciona información respecto de diversos aspectos de su operación; asimismo, es un canal de comunicación permanente con sus integrantes, a partir del cual se comparte oportunamente información de interés acerca de los consejos escolares.

La autoridad responsable del sistema en cuestión, es la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, ubicada en la calle de Brasil N° 31 Oficina 202, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México D.F.

En términos del artículo 22, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no es necesario el consentimiento del titular de la información, respecto de datos que se transmitan entre sujetos obligados o entre dependencias y entidades, cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

Lo anterior se informa en cumplimiento al numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial el 30 de septiembre de 2005.